

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Libertad y Orden
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
RELATORÍA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES
OCTUBRE 31 A NOVIEMBRE 4 DE 2022

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Clase Prov.	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Provid.
31/10/2022	24/08/2022	47-001-2333-000-2019-00575-00	MMJ	NR	SENT	DEISY ESTHER GÓMEZ DE TORRES	NACION-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCIÓN MORATORIA CESANTÍAS DE DOCENTES, PROCEDENCIA DEL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA: REQUISITOS	DETERMINAR SI DEBE ORDENARSE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DEL AUXILIO DE CESANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, O, SI, POR EL CONTRARIO, NO LE ASISTE DERECHO A LA DOCENTE, DADO EL RÉGIMEN ESPECIAL QUE LES COBIJA. PARA LO ANTERIOR, HABRÁ QUE ESTABLECERSE SI HUBO O NO TRANSGRESIÓN DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS, Y EN CASO POSITIVO ESTABLECER LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS EN QUE LA ENTIDAD INCURRIÓ EN MORA, DE ACCEDERSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SE DEBERÁ ESTABLECER SI OPERÓ EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN.	ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE DEMOSTRÓ QUE LA ENTIDAD DEMANDADA INCURRIÓ EFECTIVAMENTE EN UNA DEMORA AL RECONOCER Y PAGAR EL AUXILIO DE CESANTÍAS DEL ACTOR	DESCARGAR
31/10/2022	24/08/2022	47-001-2333-000-2019-00617-00	MMJ	NR	SENT	RUBIELA ESTHER DÍAZ TORRES	NACION-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCIÓN MORATORIA CESANTÍAS DE DOCENTES, PROCEDENCIA DEL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA: REQUISITOS	DETERMINAR SI DEBE ORDENARSE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DEL AUXILIO DE CESANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, O, SI, POR EL CONTRARIO, NO LE ASISTE DERECHO A LA DOCENTE, DADO EL RÉGIMEN ESPECIAL QUE LES COBIJA. PARA LO ANTERIOR, HABRÁ QUE ESTABLECERSE SI HUBO O NO TRANSGRESIÓN DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS	ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE DEMOSTRÓ QUE LA ENTIDAD DEMANDADA INCURRIÓ EFECTIVAMENTE EN UNA DEMORA AL RECONOCER Y PAGAR EL AUXILIO DE CESANTÍAS DEL ACTOR	DESCARGAR

										DEFINITIVAS, Y EN CASO POSITIVO ESTABLECER LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS EN QUE LA ENTIDAD INCURRIÓ EN MORA. DE ACCEDERSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SE DEBERÁ ESTABLECER SI OPERÓ EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN.		
31/10/2022	24/08/2022	47-001-3333-002-2016-00549-01	MMJ	RD (APEL)	SENT	DIEGO ARMANDO ESQUEA PALOMAR Y OS.	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR LESIONES A CIVIL	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR FALLA EN EL SERVICIO, LESIONES A CIVIL POR ARMA DE FUEGO, DAÑO CAUSADOS A PARTICULARES COMO CONSECUENCIA DEL USO DE ARMAS DE DOTACIÓN OFICIAL, ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA DECLARAR LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN FUNDADA EN EL TÍTULO DE RIESGO EXCEPCIONAL, CUANDO SE TRATA DEL USO DE ARMAS DE DOTACIÓN OFICIAL O DE ACTIVIDADES EN LAS QUE UTILICEN LAS MISMAS, USO IMPRUDENTE DE ARMAS DE FUEGO, INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MORALES EN CASO DE LESIONES	SI HAY LUGAR A DECLARAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO EN CABEZA DE LA NACION —MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - POR LAS LESIONES CAUSADAS AL JOVEN DIEGO ARMANDO ESQUEA PALOMAR EN HECHOS OCURRIDOS EL 23 DE JUNIO DE 2015 EN EL MUNICIPIO DE PALERMO EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A MANOS DE UN MIEMBRO DEL EJERCITO NACIONAL, EN LOS TERMINOS FIJADOS POR EL A QUO. O SI POR EL CONTRARIO DEBE MODIFICARSE LA SENTENCIA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS POR LA PARTE DEMANDANTE.	CONFIRMA LA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA:	DESCARGAR
31/10/2022	17/08/2022	47-001-3333-003-2017-00085-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	DUVIS SAUCEDO LÓPEZ	MPIO DE GUAMAL Y OS	CONTRATO REALIDAD DE EMPLEADOS TERRITORIALES, ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL, INICIAL VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, Y POSTERIORMENTE, POR CONTRATO DE PREST. DE SERVICIOS, FALTA DE CONSIGNACIÓN DE CESANTÍAS DURANTE LA VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA: PROCEDENCIA DE LA SANCIÓN MORATORIA DE LA LEY 50 DE 1990	CONTRATO REALIDAD DE EMPLEADOS TERRITORIALES, ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL, INICIAL VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, Y POSTERIORMENTE, POR CONTRATO DE PREST. DE SERVICIOS, FALTA DE CONSIGNACIÓN DE CESANTÍAS DURANTE LA VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA: PROCEDENCIA DE LA SANCIÓN MORATORIA DE LA LEY 50 DE 1990	DETERMINAR, SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE DEBE MODIFICAR, CONFIRMAR O REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EN PROVIDENCIA DE 05 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN PRIMER LUGAR, HABRÁ LUGAR A DETERMINAR SI EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SATISFIZO LAS EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LA LEY, PARA EFECTOS DE EXAMINAR LAS CONSIDERACIONES DEL A QUO. DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE GUAMAL, EL PROBLEMA JURÍDICO SE CONTRAE EN ESTABLECER SI SE CONFIGURÓ O NO UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA SEÑORA DUVIS SAUCEDO LÓPEZ Y EL MUNICIPIO DE GUAMAL, O SI EL VÍNCULO ENTRE LAS PARTES OBEDECIÓ A LO REGULADO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE	CONFIRMA LA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA:	DESCARGAR

										1993. ASIMISMO, HABRÁ LUGAR A DETERMINAR, SEGÚN LO EXPUESTO EN EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO, SI A LA ACCIONANTE LE ASISTE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA DE QUE TRATA LA LEY 50 DE 1990.		
31/10/2022	17/08/2022	47-001-3333-007-2016-00063-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	ADOLFO DAVID BARRIOS DE LA OSSA	UNIMAG	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD: MARCO NORMATIVO / CONTRATO REALIDAD DE DOCENTES UNIVERSITARIOS, ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL: NO ACREDITADOS EN SU TOTALIDAD	DETERMINAR SI SE CONFIGURÓ UNA VERDADERA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL SEÑOR ADOLFO DAVID BARRIOS DE LA OSSA Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, O SI ESTA OBEDECIÓ A LO REGULADO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993. EN CASO DE ENCONTRARSE CONFIGURADO UN CONTRATO LABORAL, HABRÁ QUE ESTABLECER SI HAY LUGAR AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA PRIMACÍA DE LA REALIDAD SOBRE LAS FORMAS. PARA RESOLVER EL PROBLEMA DESCRITO, SE DEBE ANALIZAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO EL ACTOR LOGRÓ DEMOSTRAR LA CONFIGURACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO, NECESARIOS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NO SE ACREDITARON LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL	DESCARGAR
31/10/2022	31/08/2022	47-001-3333-002-2017-00297-00	MMJ	RD (APEL)	SENT	LUDITH MARÍA GARCÍA DE LA CRUZ Y OS.	NACIÓN-RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD, RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, PRESUPUESTOS DE ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD AL ESTADO POR PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE UN CIUDADANO.	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, PARA LO CUAL HABRÁ QUE VERIFICAR SI EL ACERVO PROBATORIO OBRANTE EN EL EXPEDIENTE PERMITE ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL DE LA NACIÓN — RAMA JUDICIAL — FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE LA SEÑORA LAUDITH MARÍA GARCÍA DE LA CRUZ, CONTRA QUIEN SE INICIÓ UN PROCESO PENAL POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO SIMPLE.		DESCARGAR

31/10/2022	31/08/2022	47-001-3333-007-2018-00261-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	ARAIDA ROSA PIÑA LABARCÉS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD: MARCO NORMATIVO / CONTRATO REALIDAD DE ASISTENCIALES, ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL, PRESCRIPCIÓN: NO PROBADA ESTA EXCEPCIÓN	DETERMINAR SI ENTRE LA SEÑORA ARAIDA PIÑA LABARCÉS Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN SE CONFIGURÓ UNA RELACIÓN LABORAL, LEGAL O REGLAMENTARIA A PESAR DE QUE LA ACTORA ESTUVO VINCULADA CON DICHA ENTIDAD MEDIANTE ÓRDENES DE SERVICIOS. EN CASO DE ENCONTRARSE CONFIGURADO UN CONTRATO LABORAL, HABRÁ QUE ESTABLECER SI HAY LUGAR AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA REALIDAD SOBRE LAS FORMAS, Y EL TERMINO QUE DEBE TENERSE EN CUENTA PARA TAL EFECTO. ASÍ MISMO, SEGÚN LA APELACIÓN INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE, SE DEBE DETERMINAR SI SE CONFIGURÓ O NO EL FENÓMENO JURÍDICO DE PRESCRIPCIÓN DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: NO SE CONFIGURARON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DECLARAR RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR PRIVACIÓN INJUSTA DE LA LIBERTAD	DESCARGAR
31/10/2022	3/08/2022	47-001-3333-007-2019-00025-00	MMJ	NR (APEL)	SENT	HERNANDO EMILIO URBINA CARREÑO	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	RELIQ. PENSIONAL DE DOCENTES, APLICACIÓN SENT. DE UNIFICACIÓN, IMPROCEDENCIA DE LA RELIQUIDACIÓN	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. COMO PROBLEMAS JURÍDICOS ACCESORIOS HABRÁ QUE ESTUDIAR: * ¿SE DEBE RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL SEÑOR HERNANDO EMILIO URBINA CARREÑO CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS? * ¿QUÉ FACTORES SALARIALES SE DEBEN TENERSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LIQUIDAR DICHA PRESTACIÓN? * EN CASO DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA VERIFICAR SI, ¿HA OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE PRESCRIPCIÓN DE MESADAS?	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ENTIDAD DEMANDADA RECONOCIÓ LA PENSIÓN DEL ACTOR CON LA INCLUSIÓN DE LOS FACTORES SALARIALES A LOS QUE TENÍA DERECHO	DESCARGAR
31/10/2022	17/08/2022	47-001-3333-001-2019-00193-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	ALBA LUZ YANET CEBALLOS Y OS.	DISTRITO DE SANTA MARTA	NIVELACIÓN SALARIAL	NIVELACIÓN SALARIAL, PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS LABORALES	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA PROPUESTA POR EL DISTRITO DE SANTA MARTA	CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES CUYO RECONOCIMIENTO SE PRETENDÍA	DESCARGAR

31/10/2022	31/08/2022	47-001-3333-001-2018-00335-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	JORGE ELICER DÍAZ BARLIZA Y OS.	DISTRITO DE SANTA MARTA	NIVELACIÓN SALARIAL	NIVELACIÓN SALARIAL, PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS LABORALES	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA PROPUESTA POR EL DISTRITO DE SANTA MARTA	CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES CUYO RECONOCIMIENTO SE PRETENDÍA	DESCARGAR
31/10/2022	3/08/2022	47-001-3333-007-2018-00028-01	MMJ	RD (APEL)	SENT	RAFAEL ANTONIO MORA FABRA	MUNICIPIO DE CIÉNAGA, CONSORCIO JC	CADUCIDAD	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE OBRAS PÚBLICAS, CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL	DETERMINAR SI LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 10 DE AGOSTO DE 2020 POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA D.T.C.H., MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y JURISPRUDENCIALES APLICABLES AL CASO CONCRETO. PARA LO ANTERIOR DEBE DETERMINARSE SI EL COMPUTO DE LA CADUCIDAD DEBE REALIZARSE DESDE LA FECHA EN LA QUE EL CONSORCIO DEBÍO ENTREGAR LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO O DESDE LA FECHA QUE EFECTIVAMENTE SE HIZO LA ENTREGA.	CONFIRMA SENTENCIA EN LA QUE SE DECLARÓ PROBADA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD: DEMANDA FUE PRESENTADA 10 AÑOS DESPUÉS DE HABER TENIDO CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS	DESCARGAR
31/10/2022	24/08/2022	47-001-3333-006-2012-00150-01	MMJ	RD (APEL)	SENT	WILLIAM ENRIQUE PEÑALOZA LUNA Y OS.	SENA	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR DAÑOS CAUSADOS POR ANIMALES	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR DAÑOS CAUSADOS POR ANIMALES DE CORRAL, INCUMPLIMIENTO EN LOS ESTÁNDARES DE EJECUCIÓN SANITARIA EN GRANJAS PORCÍCOLAS, OMISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS APROPIADAS PARA EL EMBARQUE DE CERDOS POSTERIORES A SU VENTA, FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MADRE DE CRIANZA, FALTA DE ACREDITACIÓN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	DETERMINAR SI DEBE CONFIRMAR, REVOCAR O MODIFICAR EL FALLO EMITIDO POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, ESTABLECIENDO SI: 1- ¿LE ASISTE O NO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A LA ENTIDAD DEMANDA FRENTE A LOS HECHOS NARRADOS EN LA DEMANDA? 2- ¿ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MORALES A LA SEÑORA ZAIDA ESTHER LUNA BENITES QUIEN ES MADRE DE CRIANZA DEL ACTOR? 3- ¿SE DEBE MODIFICAR EL NUMERAL 5 DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEBIDO A QUE NO SE TASARON CORRECTAMENTE LOS PERJUICIOS MATERIALES EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE AL SEÑOR DEMANDANTE?	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA PARTE ACTORA: ENTIDAD DEMANDADA INCURRIÓ EN OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE EJECUCIÓN SANITARIA EN GRANJAS PORCÍCOLAS.	DESCARGAR

31/10/2022	24/08/2022	47-001-3333-006-2014-00149-00	MMJ	NR (APEL)	SENT	FENOCO S. A.	MUNICIPIO ZONA BANANERA	ASUNTOS TRIBUTARIOS	<p>IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, UNIFICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ACTORA ES SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DOBLE PAGO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO: ELEMENTOS ESENCIALES DEL MISMO, HECHO GENERADOR DEL TRIBUTO, CALIDAD DE SUJETO PASIVO DEL IMP. DE ALUMBRADO PÚBLICO DE AQUELLAS EMPRESAS DEDICADAS A EXPLOTACIÓN, SUMINISTRO, O EXPLORACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES</p> <p>CORRESPONDE A LA SALA DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIERON PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. PARA LO ANTERIOR HABRÁ QUE ESTABLECER: 1. SI EFECTIVAMENTE LA SOCIEDAD FENOCO S.A. OSTENTA LA CALIDAD DE SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA MAGDALENA Y POR TANTO SE ENCUENTRA OBLIGADO A SU PAGO PARA LOS PERIODOS GRAVABLES EN DISCUSIÓN. 2. SI LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD FENOCO S.A SE ENCUENTRAN GRAVADAS CON EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS PROFERIDOS POR EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA.</p>		DESCARGAR
31/10/2022	24/08/2022	47-001-2333-003-2014-00400-00	MMJ	CONTRACTUAL	SENT	CONSORCIO SM Y EAR INGENIEROS LTDA	NACION-MINDEFENSA-POLINAL	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA	<p>ESTABLECER SI LOS ACTOS ACUSADOS: "1. OFICIO S-2013-021319 DIBIE ARAFI GRUIN-29 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, A TRAVÉS DEL CUAL SE DENEGÓ LA PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 08-6-160204-2012; 2. RESOLUCIÓN NO. 00133 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014, A TRAVÉS DE LA CUALEL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, NEGÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL OFICIO S-2013-021319 DIBIE ARAFI GRUIN-29 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013; 3. RESOLUCIÓN NO. 422 DEL 28 DE MARZO DE 2014, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO NO. 08-6-160204-2012; 4. RESOLUCIÓN NO. 498 DEL 14 DE ABRIL DE 2014, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN 422 DEL 28 DE MARZO DE 2014 Y 5. RESOLUCIÓN NO. 636 DEL 29 DE ABRIL DE 2014, POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE OBRA NO. 08-6-160204-2012", ESTÁN VICIADOS DE NULIDAD</p> <p>INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA, PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO LLAVE EN MANO, INTERVENTORÍAS EN LOS CONTRATOS, FACULTADES Y LOS DEBERES DE SUPERVISORES E INTERVENTORES,</p> <p>NEGIA PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NO SE ACREDITARON LOS CARGOS DE NULIDAD ENDILGADOS A LOS ACTOS ACUSADOS</p>		DESCARGAR

										CONFORME A LOS CARGOS PROPUESTOS EN LA DEMANDA REFERIDOS A LA VIOLACIÓN DE NORMAS SUPERIORES, FALTA DE COMPETENCIA, EXPEDICIÓN IRREGULAR, DESCONOCIMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA Y DEFENSA, FALSA MOTIVACIÓN Y DESVIACIÓN DE PODER, Y DETERMINADO LO ANTERIOR, ESTABLECER SI HAY LUGAR A CONDENAR A LA ENTIDAD DEMANDADA EN LA CUANTÍA SEÑALADA EN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: VALOR PENDIENTE DE AMORTIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL; CLAUSULA PENAL EN EL ACTO DE LIQUIDACIÓN, PERJUICIOS ADICIONALES CAUSADOS POR EL CONTRATISTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN; LOS VALORES DEJADOS DE PERCIBIR POR EL CONSORCIO Y SUS INTEGRANTES CON OCASIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA Y REPORTADA A LA CÁMARA DE COMERCIO Y SIGEP, Y LA ACTUALIZACIÓN DE INTERESES, EXCLUYÉNDOLO DE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DURANTE DOS AÑOS. ASIMISMO, ESTABLECER SI DURANTE EL PROCESO CONTRACTUAL SE DIO APLICACIÓN O NO AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL.		
31/10/2022	25/10/2022	47-001-3333-005-2022-00520-01	AFP	TUTELA (IMPG)	SENT	JOSÉ IGNACIO TRESPALACIOS LÓPEZ SIERRA	MINISTERIO DE VIVIENDA Y OTROS	DERECHO AL DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO, OMISIÓN DE REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA TITULACIÓN Y ENTREGA DE ESCRITURA PÚBLICA DEL INMUEBLE, FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA VULNERACIÓN Y DE PERJUICIO IRREMEDIABLE ALGUNO	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN, O NO, AL A-QUO FRENTE A LA DECISIÓN ADOPTADA EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.	REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR, DENIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO: NO SE ACREDITÓ LA VULNERACIÓN DE DERECHOS ALEGADA	DESCARGAR
31/10/2022	25/10/2022	47-001-3333-00003-2022-00379-01	EMRC	TUTELA (IMPG)	SENT	IRWIN DAVID HINCAPIÉ FERREIRA	ARL SEGUROS BOLÍVAR Y OTRO (VINCULADO: DRUMMOND LTD Y COLPENSIONES)	DERECHO AL DEBIDO PROCESO	DERECHO AL DEBIDO PROCESO, RESPONSABLE DEL PAGO DE HONORARIOS DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ CUANDO EL DICTAMEN ES RECURRIDO, DILACIÓN EN EL PAGO DE LOS HONORARIOS Y EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO Y	DETERMINAR SI HUBO VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PETICIÓN, DEBIDO PROCESO POR PARTE DE LA ARL SEGUROS BOLÍVAR, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, DRUMMOND LTD, COLPENSIONES, AL	REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR, AMPARA DERECHO AL DEBIDO PROCESO DEL ACTOR, ORDENANDO A LA ARL SEGUROS BOLÍVAR PAGAR HONORARIOS A LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA Y REMITIR EL EXPEDIENTE COMPLETO Y EL RECURSO	

									EL RECURSO PRESENTADO EN CONTRA DEL DICTAMEN	EFFECTUARSE DICTAMEN DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL INTEGRAL, Y AL NO EFFECTUAR EVALUACIÓN SOLAMENTE DE LA PATOLOGÍA F-412 DE TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN REQUERIDO POR LA PARTE ACTORA.	PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA CONTRA EL DICTAMEN	DESCARGAR
31/10/2022	6/07/2022	47-001-3333-003-2019-00106-01 (ACUMULADO 47-001-3333-007-2018-00268-00)	EMRC	NR (APEL)	SENT	BEATRIZ RANGEL DE GALEANO Y CARMEN MODESTA BARBOSA DE CASTRO	UGPP	SUSTITUCIÓN PENSIONAL	SUSTITUCIÓN PENSIONAL, RÉGIMEN DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, REQUISITOS PARA LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, REQUISITO DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA, REQUISITO DE LA CONVIVENCIA, CONVIVENCIA SIMULTÁNEA, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL,	ESTABLECER, DE ACUERDO CON LOS PLANTEAMIENTOS DE LA ALZADA, SI LA PENSIÓN DEJUBILACIÓN OTORGADA AL SEÑOR JOSÉ ALBERTO GALEANO VILLALOBOS DEBE SER SUSTITUIDA A LA SEÑORA BEATRIZ RANGEL DE GALEANO, PUES ACREDITA FIDELICITAMENTE LOS REQUISITOS PARA ELLO, ESTO ES, LA CONVIVENCIA Y LA DEPENDENCIA ECONÓMICA, CUESTIONES QUE NO SE PROBARON EN EL CASO DE LA SEÑORA BARBOSA DE CASTRO QUIEN OBRA EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE, O SI POR EL CONTRARIO, COMO LO SOSTIENE LA UGPP DEBE REVOCARSE LA DECISIÓN PARA NEGAR LAS PRETENSIONES DADO QUE NINGUNA DE LAS RECLAMANTES DEL DERECHO LOGRÓ ACREDITAR LA CONVIVENCIA 5 AÑOS ANTERIORES AL FALLECIMIENTO	CONFIRMA LA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ACTORAS CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, EN PROPORCIONES IGUALES.	DESCARGAR
31/10/2022	24/10/2022	47-001-3333-007-2022-00526-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	ALBERTO RAFAEL JIMÉNEZ VARELA	SANITAS EPS, COLPENSIONES	DERECHO A LA VIDA, MÍNIMO VITAL Y OTROS	DERECHO A LA VIDA, MÍNIMO VITAL, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS, DETERMINACIÓN Y PAGO DE INCAPACIDADES SUPERIORES A 180 DÍAS, RESPONSABILIDAD DEL PAGO DE AUXILIO POR INCAPACIDAD: ENTIDADES OBLIGADAS, DE ACUERDO AL PERIODO DE LA INCAPACIDAD.	ESTABLECER SI LAS ENTIDADES ACCIONADAS, VULNERARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA DIGNIDAD, MÍNIMO VITAL Y SEGURIDAD SOCIAL, INVOCADOS POR EL ACTOR, CON OCASIÓN AL NO PAGO DE LAS INCAPACIDADES OTORGADAS DE MANERA INTERRUMPIDA A ÉSTE, ESPECÍFICAMENTE LAS CAUSADAS EN LOS PERIODOS DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021.	MODIFICA SENTENCIA, ORDENANDO A SANITAS EPS QUE PROCEDA A PAGAR LO DEBIDO POR INCAPACIDADES AL ACTOR	DESCARGAR
1/11/2022	10/08/2022	47-001-3333-004-2018-00219-01	EMRC	RD (APEL AUTO)	AUTO	JOAQUÍN ARTURO VALERA MAZA Y OS.	ESE HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA, COOSALUD EPS	RESUELVE APELACIÓN AUTO QUE RECHAZÓ LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, PROCEDENCIA DEL MISMO, PRUEBA DE LA EXISTENCIA DEL VÍNCULO LEGAL O CONTRACTUAL ENTRE LLAMANTE O LLAMADO: ES REQUISITO PARA SU PROCEDENCIA, INEXISTENCIA DE DICHO VÍNCULO	DETERMINAR SI EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ACERTÓ O NO EN RECHAZAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR PARTE DE EPS COOSALUD CONTRA LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS.	CONFIRMA AUTO QUE NEGÓ LLAMAMIENTO EN GARANTÍA: LLAMANTE NO ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE VÍNCULO LEGAL O CONTRACTUAL CON LA LLAMADA	DESCARGAR

1/11/2022	24/08/2022	47-001-3333-005-2017-00048-01	MMJ	EJECUTIVO (APEL AUTO)	AUTO	MARÍA FERNANDA PERTUZ HERNÁNDEZ	DISTRITO DE SANTA MARTA	APELACIÓN AUTO QUE DENEGÓ MEDIDA CAUTELAR	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESO EJECUTIVO DERIVADO DE SENTENCIAS JUDICIALES, PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD Y SUS EXCEPCIONES, RECURSOS INEMBARGABLES DE ACUERDO A LA LEY 1551 DE 2012	-	CONFIRMA AUTO QUE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA; RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS O RENTAS PROPIAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA EL GASTO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS NO SON PASIBLES DE SER EMBARGADAS, CONFORME LO DISPONE EL ART. 45 DE LA LEY 1551 DE 2012	DESCARGAR
1/11/2022	29/06/2022	47-001-3333-004-2021-00098-01	MMJ	RD (APEL AUTO)	AUTO	ENA ISABEL MARTÍNEZ FUENTES Y OTROS	NACIÓN-MINDEFENSA Y OS.	APELACIÓN AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR CADUCIDAD	CADUCIDAD EN PROCESOS DE REPARACIÓN DIRECTA POR DAÑOS DERIVADOS DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y CRÍMENES DE GUERRA, CONFIRMA AUTO QUE RECHAZÓ POR CADUCIDAD	VERIFICAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN AL A QUO PARA RECHAZAR LA DEMANDA POR HABER OPERADO EL FENÓMENO DE LA CADUCIDAD O SI POR EL CONTRARIO, COMO LO ADUCE LA PARTE ACTORA, LA DEMANDA NO SE ENCUENTRA CADUCA POR TRATARSE DE HECHOS VIOLATORIOS DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA RELACIONADOS CON DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y DEMÁS NORMAS CONSTITUCIONALES.	CONFIRMA AUTO QUE RECHAZÓ LA DEMANDA POR HABER OPERADO LA CADUCIDAD; AUNQUE DEMANDANTES TUVIERON CONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA MUERTE DE LA VÍCTIMA DIRECTA, ACUDIERON A LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA FUERA DEL PLAZO DE 2 AÑOS QUE TENÍAN PARA ELLO.	DESCARGAR
1/11/2022	31/10/2022	47-001-2333-000-2022-00173-00	MVQT	AP (DECRETA MC)	AUTO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINAMBIENTE Y OS.	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	CASO EROSIÓN GENERADA POR EL RÍO MAGDALENA, MEDIDAS CAUTELARES EN ACCIONES POPULARES, REQUISITOS PARA SU DECRETO, MEDIDAS CAUTELARES POR LA MAGNITUD DE LAS INUNDACIONES PRESENTADAS EN MUNICIPIOS RIBEREÑOS	-	DECRETA LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS, Y RECONOCE PERSONERÍA A VARIOS APODERADOS, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	DESCARGAR
1/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-005-2017-00379-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN SERVICIOS PÚBLICOS, NOTIFICACIÓN PERSONAL, NOTIFICACIÓN POR AVISO: ES SUBSIDIARIA, NOTIFICACIÓN REALIZADA EN DEBIDA FORMA, CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER RESUELTO UN RECURSO DE REPOSICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES: SE LOGRÓ ACREDITAR EN EL PROCESO QUE LA DEMANDANTE LLEVÓ A CABO EN DEBIDA FORMA EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA CON OCASIÓN AL RECURSO INTERPUESTO POR EL INTERESADO, RAZÓN POR LA CUAL LA EMPRESA NO ERA MERECEDORA DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA SUPERSERVICIOS. (CON SV. ADONAY FERRARI PADILLA: DEBIÓ HABERSE INTEGRADO DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO AL PETICIONARIO CUYA SOLICITUD DIO ORIGEN AL PROCESO).	DESCARGAR

1/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-009-2021-00019-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN SERVICIOS PÚBLICOS, NOTIFICACIÓN PERSONAL / NOTIFICACIÓN POR AVISO: ES SUBSIDIARIA / NOTIFICACIÓN REALIZADA EN DEBIDA FORMA / CONFIRMA SENTENCIA QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES / RESPUESTA TELEFÓNICA A UNA PETICIÓN: NO REEMPLAZA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL LEGAL REGLADA EN ARTS. 67.68, Y 69 DEL CPACA	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER RESUELTO UN RECURSO DE REPOSICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: RESPUESTA VÍA TELEFÓNICA DE LA SOLICITUD ELEVADA NO REEMPLAZA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL LEGAL REGLADA EN EL CPACA. (CON SV. AFP: DEBIÓ INTEGRARSE DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO AL PROCESO AL USUARIO CUYA SOLICITUD DIO ORIGEN AL PROCESO SANCIONATORIO QUE CULMINÓ EN LA SANCIÓN DEMANDADA)	DESCARGAR
1/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-006-2018-00458-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN SERVICIOS PÚBLICOS, NOTIFICACIÓN PERSONAL, NOTIFICACIÓN POR AVISO: ES SUBSIDIARIA, NOTIFICACIÓN NO REALIZADA EN DEBIDA FORMA, ATENUACIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA / REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER DADO RESPUESTA A LA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, DECLARA NO PROBADAS EXCEPCIONES, DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS, Y ORDENA EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO: SUPERSERVICIOS DEBIÓ ATENUAR LA SANCIÓN IMPUESTA A LA DEMANDANTE PUES SE ENCONTRÓ PROBADA LA CAUSAL DE ATENUACIÓN. (SV AFP: DEBIÓ INTEGRARSE DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO AL PROCESO AL USUARIO CUYA SOLICITUD DIO ORIGEN AL PROCESO SANCIONATORIO QUE CULMINÓ EN LA SANCIÓN DEMANDADA)	DESCARGAR
1/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-001-2018-00401-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN SERVICIOS PÚBLICOS, NOTIFICACIÓN PERSONAL, NOTIFICACIÓN POR AVISO: ES SUBSIDIARIA, NOTIFICACIÓN NO REALIZADA EN DEBIDA FORMA, ATENUACIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA / REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER DADO RESPUESTA A LA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS, Y ORDENA EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO: SUPERSERVICIOS DEBIÓ ATENUAR LA SANCIÓN IMPUESTA A LA DEMANDANTE PUES SE ENCONTRÓ PROBADA LA CAUSAL DE ATENUACIÓN. (SV AFP: DEBIÓ INTEGRARSE DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO AL PROCESO AL USUARIO CUYA SOLICITUD DIO ORIGEN AL PROCESO SANCIONATORIO QUE CULMINÓ EN LA SANCIÓN DEMANDADA)	DESCARGAR
1/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-006-2018-00325-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN SERVICIOS PÚBLICOS, NOTIFICACIÓN PERSONAL, NOTIFICACIÓN POR AVISO: ES SUBSIDIARIA, NOTIFICACIÓN REALIZADA EN DEBIDA FORMA, CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER DADO RESPUESTA A LA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES: DEMANDANTE LOGRÓ ACREDITAR QUE LLEVÓ A CABO EN DEBIDA FORMA EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA PROFERIDA CON OCASIÓN DE LA SOLICITUD ELEVADA POR UNA USUARIA, RAZÓN POR LA CUAL NO ERA MERECEDORA DE LA SANCIÓN IMPUESTA. (SV AFP: DEBIÓ INTEGRARSE	DESCARGAR

											AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO AL PROCESO AL USUARIO CUYA SOLICITUD DIO ORIGEN AL PROCESO SANCIONATORIO QUE CULMINÓ EN LA SANCIÓN DEMANDADA)	
1/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-005-2018-00278-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN SERVICIOS PÚBLICOS, PRINCIPIO DE CONGRUENCIA, TÉRMINO PARA NOTIFICACIÓN POR AVISO, REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR DENIEGA	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER DADO RESPUESTA A LA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ Y EN SU LUGAR, DENIEGA: DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA SE BASÓ EN UNA CAUSAL DE NULIDAD QUE NO FUE PROPUESTA CON LA DEMANDA, Y EN TODO CASO SE LOGRÓ ACREDITAR QUE ELECTRICARIBE NO LLEVÓ A CABO EN DEBIDA FORMA EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA CON OCASIÓN DE LA PETICIÓN QUE FUE ELEVADA POR UNA USUARIA (SV AFP: DEBÍO INTEGRARSE DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO AL PROCESO A LA USUARIA CUYA SOLICITUD DIO ORIGEN AL PROCESO SANCIONATORIO QUE CULMINÓ EN LA SANCIÓN DEMANDADA)	DESCARGAR	
1/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-007-2018-00252-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN SERVICIOS PÚBLICOS, NOTIFICACIÓN PERSONAL, NOTIFICACIÓN POR AVISO: ES SUBSIDIARIA, INDEBIDA NOTIFICACIÓN, CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ PRETENSIONES	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER DADO RESPUESTA A LA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: ELECTRICARIBE NO LOGRÓ ACREDITAR QUE HUBIERE EFECTUADO EN DEBIDA FORMA EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA CON OCASIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR UN USUARIO (SV AFP: SE OBLIGÓ INTEGRAR DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO AL PROCESO AL USUARIO CUYO RECURSO DIO ORIGEN AL PROCESO SANCIONATORIO QUE CULMINÓ EN LA SANCIÓN DEMANDADA)	DESCARGAR	
1/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-007-2018-00203-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN SERVICIOS PÚBLICOS, NOTIFICACIÓN PERSONAL, NOTIFICACIÓN POR AVISO: ES SUBSIDIARIA, INDEBIDA NOTIFICACIÓN, REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ Y DENIEGA PRETENSIONES	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER DADO RESPUESTA A LA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	REVOCA LA SENTENCIA APELADA Y EN SU LUGAR DENIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE LOGRÓ ACREDITAR QUE LA DEMANDANTE NO REALIZÓ EN DEBIDA FORMA EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA CON OCASIÓN A LA PETICIÓN QUE FUE ELEVADA POR EL USUARIO. (SV AFP: SE OBLIGÓ INTEGRAR DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULADO AL PROCESO AL USUARIO CUYA SOLICITUD FUE ORIGEN A LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CULMINÓ CON LA IMPOSICIÓN	DESCARGAR	

											DE LA SANCIÓN DEMANDADA).	
1/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-006-2018-00027-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN SERVICIOS PÚBLICOS, NOTIFICACIÓN PERSONAL, NOTIFICACIÓN POR AVISO: ES SUBSIDIARIA, INDEBIDA NOTIFICACIÓN, CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ PRETENSIONES	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER DADO RESPUESTA A LA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: ELECTRICARIBE NO LOGRÓ ACREDITAR QUE HUBIERE EFECTUADO EN DEBIDA FORMA EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA CON OCASIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR UN USUARIO (SV AFP: SE OBIÓ INTEGRAR DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO AL PROCESO AL USUARIO CUYO RECURSO DIO ORIGEN AL PROCESO SANCIONATORIO QUE CULMINÓ EN LA SANCIÓN DEMANDADA)	DESCARGAR
1/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-009-2020-00086-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	MIRYAN DE JESUS LÓPEZ RODRIGUEZ	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE INVALIDEZ, INCLUSIÓN DE PRIMA DE SERVICIO Y DE BONIFICACIÓN MENSUAL, IMPROCEDENCIA INCLUSIÓN PRIMA DE SERVICIO	DETERMINAR SI LA SEÑORA MIRYAN DE JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, EQUIVALENTE AL 100% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL ESTATUS JURÍDICO DE PENSIONADA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	DESCARGAR
1/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-008-2019-00466-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	NAYIBIS PACHECO MARTÍNEZ	NACIÓN-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCIÓN MORATORIA CESANTÍAS DE DOCENTE, L. 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE ENTIENDEN PAGADAS LAS CESANTÍAS	DETERMINAR SI EL DEMANDANTE TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, POR EL PAGO TARDÍO DEL AUXILIO DE CESANTÍAS PARCIALES EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE ESTATAL AFILIADO AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ, EN CUANTO AL TÉRMINO DE LA SANCIÓN MORATORIA	DESCARGAR
1/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-008-2019-00099-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELIUT YÉPEZ GUTIÉRREZ	NACIÓN-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCIÓN MORATORIA CESANTÍAS DE DOCENTE, L. 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, ACTUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA: PROCEDENCIA Y APLICACIÓN	DETERMINAR SI EL DEMANDANTE TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, POR EL PAGO TARDÍO DEL AUXILIO DE CESANTÍAS PARCIALES EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE ESTATAL AFILIADO AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ, EN CUANTO AL TÉRMINO DE LA SANCIÓN MORATORIA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA	DESCARGAR
1/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-008-2019-00195-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	DAMARIS ESTHER ESCORCIA MORGAN	NACIÓN-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCIÓN MORATORIA CESANTÍAS DE DOCENTE, L. 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, ACTUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA:	DETERMINAR SI HAY LUGAR A MODIFICAR LAS FECHAS DEL PERIODO DE MORA RECONOCIDO POR LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, TODA VEZ QUE LA PARTE	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ, EN CUANTO AL TÉRMINO DE LA SANCIÓN MORATORIA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA	

									PROCEDENCIA Y APLICACIÓN	ACTORA AFIRMA QUE ESTE COMPRENDE EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y EL 24 DE MAYO DE 2017, NO COMO LO DETERMINO EL A QUO. UNA VEZ DILUCIDADO LO ANTERIOR, LA SALA DEBERA ESTABLECER SI HAY LUGAR A ORDENAR LA INDEXACION DE LA SANCION MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, Y QUE FUE RECONOCIDA A LA DEMANDANTE CON OCASION AL PAGO TARDIO DEL AUXILIO DE CESANTIAS PARCIALES EN SU CONDICION DE DOCENTE ESTATAL AFILIADA AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.		DESCARGAR
1/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-006-2019-00041-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	WILLIAM ECHÁVEZ ESPAÑA	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	RELIQUIDACIÓN PENSION DE JUBILACIÓN DOCENTE, INCLUSIÓN BONIFICACIÓN MENSUAL DOCENTE	DETERMINAR SI EL SEÑOR WILLIAM ECHAVEZ ESPAÑA TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACION DE LA PENSION DE JUBILACION, EQUIVALENTE AL 75% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIO EL ESTATUS JURIDICO DE PENSIONADO.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ACTOR TENÍA DERECHO A QUE SE INCLUYERA DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN DE SU PENSIÓN LA BONIFICACIÓN MENSUAL, LA CUAL NO FUE TENIDA EN CUENTA PARA EL EFECTO POR LA DEMANDADA	DESCARGAR
1/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-006-2017-00333-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	MYRIAM RUTH CHACÓN HERRERA	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE INVALIDEZ, INCLUSIÓN DE PRIMA DE SERVICIO Y DE BONIFICACIÓN MENSUAL, IMPROCEDENCIA INCLUSIÓN PRIMA DE SERVICIO	DETERMINAR SI LA SEÑORA MIRYAM RUTH CHACÓN HERRERA TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, EQUIVALENTE AL 100% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRÍO EL ESTATUS JURÍDICO DE PENSIONADA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	DESCARGAR
1/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-007-2018-00116-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	TOMÁS CIPRIANO RONDÓN PALMERA	NACIÓN-MEN-FOMAG	DEVOLUCION DE DESCUENTOS	DEVOLUCION DE DESCUENTOS DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS MESADAS ADICIONALES, Y REDUCCIÓN DE LOS APORTES DE SALUD DE LAS MESADAS ORDINARIAS DEL 12 AL 5%	DETERMINAR SI AL DEMANDANTE LE ASISTE DERECHO PARA RECLAMAR ANTE LA ENTIDAD DEMANDADA LA DEVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DEL 7% EL CUAL HA SIDO DESCONTADO EN EXCESO DEL VALOR DE CADA MESADA PENSIONAL PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL, EL CUAL DEBIÓ SER A JUICIO DE LA PARTE ACTORA, DEL 5% Y NO DEL 12%. EN ESE MISMO SENTIDO, CORRESPONDE A LA SALA EXAMINAR SI HAY LUGAR A LA DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS DESCONTADAS RESPECTO A LAS MESADAS ADICIONALES DE JUNIO Y	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ Y EN SU LUGAR DENIEGA.	DESCARGAR

										DICIEMBRE POR ESE MISMO CONCEPTO.		
1/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-006-2018-00465-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ADA DEL SOCORRO PACHECO CANTILLO	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL, INCLUSIÓN DE HORAS EXTRAS	DETERMINAR SI LA SEÑORA ADA DEL SOCORRO PACHECO CANTILLO TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACION DE LA PENSION DE JUBILACION, EQUIVALENTE AL 75% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL ESTATUS JURIDICO DE PENSIONADA.	CONFIRMA SENTENCIA PROFERIDA: SE DEMOSTRÓ QUE LA ACTORA YA LE HABÍA SIDO INCLUIDA LA PRIMA DE VACACIONES EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y QUE NO LO HABÍAN SIDO LAS HORAS EXTRAS	DESCARGAR
1/11/2022	7/09/2022	47-001-2333-000-2020-00746-00	MVQT	LESIIVIDAD	SENT	UGPP	MARTHA JANNETH MORALES CARRILLO	LESIIVIDAD	LESIVIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE PENSIÓN DE JUBILACIÓN CONVENCIONAL, NATURALEZA JURÍDICA DE PUERTOS DE COLOMBIA, FALTA DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE EMPLEADO PÚBLICO DEL CAUSANTE: CAUSANTE ERA TRABAJADOR OFICIAL	DETERMINAR SI EL SEÑOR LUIS URIBE ANAYA (QEPD) SE DESEMPEÑÓ EN LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA COMO EMPLEADO PÚBLICO O COMO TRABAJADOR OFICIAL, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER SI TENÍA DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN OTORGADA MEDIANTE EL ACTO DEMANDADO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 146025 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1993, O SI POR EL CONTRARIO LA MISMA FUE OBTENIDA SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES. ASIMISMO, DEBERÁ ANALIZARSE SI HAY LUGAR A DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO. RDP 006964 DEL 16 DE MARZO DE 2020, QUE RECONOCE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL A LA SEÑORA MARTHA MORALES CARRILLO EN SU CALIDAD DE BENEFICIARIA DE LA PENSIÓN DEL SEÑOR LUIS URIBE ANAYA.	DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ENTIDAD ACTORA NO LOGRÓ DEMOSTRAR QUE EL CAUSANTE TUVIESE LA CALIDAD DE EMPLEADO PÚBLICO CUANDO EJERCIÓ FUNCIONES DE OFICIAL DE AUDITORÍA OPERATIVA O INGENIERO DE OPERACIONES, Y POR CONSIGUIENTE NO SE DEMOSTRÓ LA ILEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUSADOS	DESCARGAR
2/11/2022	7/10/2022	47-001-3333-004-2013-00130-00	MMJ	RD (APEL AUTO)	AUTO	KAREN TATIANA DE LEÓN Y OS.	CORPAMAG Y OS.	APELACIÓN AUTO QUE DENEGÓ LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, REQUISITOS DE PROCEDENCIA	-	CONFIRMA AUTO QUE DENEGÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SOLICITADO	DESCARGAR
2/11/2022	28/10/2022	47-001-2333-000-2020-00579-00	EMRC	CONTRACTUAL	AUTO	AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO	RESUELVE REPOSICION Y REALIZA CONTROL DE LEGALIDAD	VINCULACIÓN DE TERCEROS, REPONE VINCULACIÓN DE MUNICIPIOS, RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA: DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU PROCEDENCIA	-	REPONE AUTO QUE VINCULA A MUNICIPIOS, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	DESCARGAR

2/11/2022	25/10/2022	47-001-3333-006-2022-00510-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	SANDRA OCHOA BALLESTEROS	UARIV	EJERCICIO SUCESIVO DE LA ACCIÓN DE TUTELA, TEMERIDAD, COSA JUZGADA EN TUTELA, IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA	EJERCICIO SUCESIVO DE LA ACCIÓN DE TUTELA, TEMERIDAD, COSA JUZGADA EN TUTELA, IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE AMPARO	ESTABLECER LA EXISTENCIA DE LA COSA JUZGADA Y TEMERIDAD POR PARTE DE LA ACCIONANTE AL HABER PRESENTADO MÚLTIPLES ACCIONES DE TUTELAS DE LAS CUALES CONOCIERON DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DENTRO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. EN CASO NEGATIVO, DEBERÁ DETERMINAR SI LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, PETICIÓN, IGUALDAD Y A LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA SEÑORA SANDRA OCHOA BALLESTEROS POR EL NO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE LE FUE RECONOCIDA EN EL AÑO 2020.	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIO AL AMPARO, Y EN SU LUGAR DECLARA IMPROCEDENTE EL MISMO Y CONMINA A LA ACTORA A NO PRESENTAR MÁS ACCIONES DE TUTELA POR LOS MISMOS HECHOS	DESCARGAR
3/11/2022	31/10/2022	47-001-2333-000-2017-00348-00	AFP	EJECUTIVO	AUTO	GLORIA CASTRO RETAMOSO	ESE HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS EJECUTIVOS, PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD: EXCEPCIONES	-	DENIEGA EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS RECURSOS QUE RECIBE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROVENIENTES DE LA NACIÓN Y QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, LOS CUALES CON POSTERIORIDAD TRANSFIERE A LA ESE EJECUTADA, DECRETA EL EMBARGO DE LOS DINEROS DEPOSITADOS EN UNA DE LAS CUENTAS ABIERTAS POR LA EJECUTADA, Y LIMITA EL EMBARGO, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	DESCARGAR	
3/11/2022	31/10/2022	47-001-2333-000-2020-00623-00	EMRC	POPULAR	AUTO	BRAYAN AYOLA DE LA HOZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UAESPNN Y OTROS	VINCULA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VINCULACIÓN AL PROCESO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	-	VINCULA A LA CONTENCIÓN A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Y ORDENA SE PRACTIQUE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	DESCARGAR
3/11/2022	2/11/2022	47-001-2333-000-2020-00775-00	AFP	LESIVIDAD	AUTO	COLPENSIONES	MARITZA CECILIA CASTILLO OLMOS	CONTROL DE LEGALIDAD	ILEGALIDAD DE TRASLADO DE EXCEPCIONES: SE REALIZÓ ANTES DE INICIAR EL TÉRMINO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	-	SE DECLARA LA ILEGALIDAD DEL TRASLADO DE EXCEPCIONES, Y ORDENA QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA A LA ACTORA, ASÍ COMO EL AUTO QUE CORRIÓ TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	DESCARGAR

3/11/2022	1/11/2022	47-001-2331-000-2022-00185-00	AFP	EJECUTIVO	AUTO	GINA DANIELA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ Y OTRO	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	MANDAMIENTO DE PAGO, COBRO EJECUTIVO DE OBLIGACIONES PLASMADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES	-	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA SOLICITADA POR EL EJECUTANTE	DESCARGAR
3/11/2022	31/10/2022	47-001-3331-008-2005-01024-00	AFP	RD (INCID. REGUL. PERJUICIOS)	AUTO	MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ Y OS.	NACIÓN-MINDEFENSA Y OS.	APELACIÓN AUTO QUE DENEGÓ DECRETO DE PRUEBAS	DECRETO DE PRUEBAS EN INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS	-	REVOCA PROVIDENCIA QUE DENEGÓ EL DECRETO DE PRUEBAS, Y ORDENA AL DESPACHO DE ORIGEN DECRETAR LAS PRUEBAS TESTIMONIALES SOLICITADAS POR LA PARTE ACTORA Y DOCUMENTALES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA	DESCARGAR
3/11/2022	1/11/2022	47-001-3333-003-2022-00498-01	AFP	NR (REMITE POR COMPT)	AUTO	ALROVILLA Y CIA SAS	NACIÓN-MINTRANSPORTE Y DISTRITO DE BARRANQUILLA	FALTA DE JURISDICCION	FALTA DE JURISDICCION, COMPETENCIA EN RAZON DEL TERRITORIO	-	DECLARA FALTA DE JURISDICCION DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL, Y REMITE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE BARRANQUILLA, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE ESE DISTRITO JUDICIAL	DESCARGAR
3/11/2022	10/08/2022	47-001-3333-007-2017-00352-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SSPD	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO.	DETERMINAR SI LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA DEBE SER REVOCADA EN VIRTUD DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL APELANTE EN EL SENTIDO DE AFIRMAR QUE EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CONDUJO A SU SANCIÓN NO SE TUVO EN CUENTA LA PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD DEL VALOR DE LA MULTA VULNERANDO CON ESTE PROCEDIMIENTO EL DEBIDO PROCESO, AMÉN QUE NO SE LES CONCEDIÓ LA OPORTUNIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN, O SI POR EL CONTRARIO, DEBE CONFIRMARSE LA DECISIÓN RECURRIDA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: NO SE PUDO DESVIRTUAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS (SV AFP: DEBIÓ HABERSE INTEGRADO DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO AL PROCESO AL PETICIONARIO, CUYA SOLICITUD DIO ORIGEN A LA SANCIÓN INTERPUESTA)	DESCARGAR

3/11/2022	10/08/2022	47-001-3333-007-2018-00338-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	YADIRA BERNARDA DÁVILA MEJÍA	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	RELIQUIDACIÓN DE PENSION DE JUBILACIÓN, INCLUSIÓN DE BONIFICACIÓN MENSUAL	DETERMINAR SI A LA SEÑORA ENEIDA MERCEDES DE LA HOZ DOMÍNGUEZ TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL AÑO ANTERIOR A CUMPLIR SU ESTATUS DE PENSIONADA TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA DOCENTE VINCULADA CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA LEY 812 DE 2003 Y QUE, SEGÚN LA RECURRENTE, NO LE ES APLICABLE LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2019.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ Y EN SU LUGAR, ACCEDE A LA RELIQUIDACION DE LA PRESTACION, INCLUYENDO LA BONIFICACIÓN MENSUAL	DESCARGAR
3/11/2022	10/08/2022	47-001-3333-007-2018-00441-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SSPD	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO.	DETERMINAR SI LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA DEBE SER REVOCADA EN VIRTUD DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL APELANTE EN EL SENTIDO DE AFIRMAR QUE EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CONDUJO A SU SANCIÓN NO SE VALORÓ CORRECTAMENTE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB DE ELECTRICARIBE, ASPECTO QUE TAMBIÉN DESCONOCIÓ AQUEL JUZGADO; O SI, POR EL CONTRARIO, DEBE CONFIRMARSE LA DECISIÓN RECURRIDA	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: NO SE PUDO DESVIRTUAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS (SV AFP: DEBIÓ HABERSE INTEGRADO DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, VINCULANDO AL PROCESO AL PETICIONARIO, CUYA SOLICITUD DIO ORIGEN A LA SANCIÓN INTERPUESTA)	DESCARGAR
3/11/2022	10/08/2022	47-001-3333-007-2019-00150-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	MARTHA JARABA DE QUINTERO	NACIÓN-MEN-FOMAG	DEVOLUCION DE DESCUENTOS	DEVOLUCION DE DESCUENTOS DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS MESADAS ADICIONALES, Y REDUCCIÓN DE LOS APORTES DE SALUD DE LAS MESADAS ORDINARIAS DEL 12 AL 5%	DETERMINAR SI A LA SEÑORA MARTHA JARABA DE QUINTERO LE ASISTE DERECHO O NO, DE RECLAMAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES POR CONCEPTO DE SALUD, REALIZADOS EN EXCESO SOBRE SUS MESADAS PENSIONALES Y ADICIONALES, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE DICHOS DESCUENTOS.	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y EN SU LUGAR DENIEGA LAS MISMAS	DESCARGAR
3/11/2022	10/08/2022	47-001-3333-002-2018-00355-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	VIVIANA RIBÓN NAVARRO	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO DE PLATO	SANCIÓN MORATORIA	SANCIÓN MORATORIA, TÉRMINO PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS	DETERMINAR SI DEBE REVOCARSE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, TODA VEZ QUE A LA PARTE ACTORA NO LE ASISTE EL DERECHO A LA SANCIÓN MORATORIA, COMOQUIERA QUE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL AUXILIO DE CESANTÍA SE PRODUJO DE MANERA TEMPESTIVA, ES DECIR, CONFORME A LAS REGLAS QUE ORDENAN AQUELLA SANCIÓN, O SI POR EL CONTRARIO, AQUELLA	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES: SE ACREDITÓ QUE LA ENTIDAD DEMANDADA RECONOCIÓ Y PAGÓ DE FORMA TARDÍA LAS CESANTÍAS A LAS QUE TENÍA DERECHO LA ACTORA	DESCARGAR

										DECISIÓN MERECE SER CONFIRMADA TENIENDO EN CUENTA QUE SE AJUSTA A LOS PARÁMETROS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES QUE LA SOPORTAN.		
3/11/2022	31/08/2022	47-001-3333-007-2018-00023-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	ELECTIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SSPD	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO.	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE DEBE CONFIRMAR O REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EN PROVIDENCIA DE 18 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. PARA RESOLVER EL PROBLEMA DESCRITO, LA SALA DEBERÁ ANALIZAR SI EN EFECTO SE CONFIGURÓ EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE ELECTRICARIBE S.A. ES.P	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: NO SE PUDO DESVIRTUAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS	DESCARGAR
4/11/2022	1/11/2022	47-001-3333-004-2015-00222-01	MMJ	EJECUTIVO	AUTO	ASDRÚBAL POLO BARRANCO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	RESUELVE SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR	SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DURANTE EL TÉRMINO DISPUESTO NORMATIVAMENTE PARA EL EFECTO	-	NIEGA LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR: ENTIDAD EJECUTADA NO HIZO USO DE LA HERRAMIENTA PROCESAL DISPUESTA POR LA NORMA PARA CONTROVERTIR LA DECISIÓN DEL DESPACHO DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO	DESCARGAR
4/11/2022	31/08/2022	47-001-3333-004-2015-00222-01	MMJ	RD (APEL)	SENT	LINDA MARCELA CANTILLO VARGAS Y OS.	NACIÓN-INPEC, ESE HUFT, HOY ESE JULIO MÉNDEZ BARRENECHE	FALLA MÉDICA	FALLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO, FALTA DE PRUEBAS RESPECTO DE LA FALLA DEL SERVICIO MÉDICO IMPUTABLE A LAS DEMANDADAS.	ESTABLECER SI SE DEBE REVOCAR O CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA CONSISTENTES EN LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD DEL INPEC POR LA MUERTE DEL RECLUSO JUAN CARLOS RADA ACAECIDA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS DÍAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO REALIZADO CON EL FIN DE REVERTIR UNA COLOSTOMÍA A LA QUE HABÍA SIDO SOMETIDO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ VERIFICARSE SI, COMO LO AFIRMA LA PARTE ACTORA, I) EL INPEC NO PROPICIÓN UNA ESTANCIA DIGNA Y ADECUADA AL ACTOR, QUIEN REQUERÍA UNAS CONDICIONES ESPECIALES, Y SI DICHA SITUACIÓN CONTRIBUYÓ DE ALGUNA MANERA EN LA MUERTE DEL SEÑOR RADA A MANOS DEL HOSPITAL FERNANDO	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NO SE PUDO ACREDITAR LA SUPUESTA FALLA DEL SERVICIO ALEGADA (CON IMPEDIM. DE MVQT)	DESCARGAR

										TROCONIS LUEGO QUE SE LE PRACTICARA UNA CIRUGIA PARA EL RETIRO DE LA COLOSTOMIA Y II) LA PRESUNTA FALLA MEDICA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO POR PARTE DE LA E.S.E., HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS, EN DONDE SE LE REALIZO AL ACCIONANTE LA CIRUGIA DE CIERRE DE COLOSTOMIA Y DONDE FALLECIO 13 DIAS DESPUES DE LA INTERVENCION POR UNA COMPLICACION DE LA MISMA.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Preparado por:
Juan Pablo Capella Campo
Relatoría Tribunal Administrativo del Magdalena